



Córdoba, 13 de julio de 2020

Asunto: Reincorporación presencial Covid-19

Destino:

PRESIDENCIA DEL COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Junta de Personal de P.A.S. Funcionario, reunida en sesión extraordinaria el día 6 de julio de 2020, acordó por unanimidad, en el punto tercero de su orden del día, trasladar a ese Comité, las numerosas quejas que ha recibido este órgano de representación por parte de sus representadas/os en relación con el proceso de reincorporación presencial, cumpliendo así con lo establecido en el EBEP y en la letra e) del artículo sexto de su Reglamento de Funcionamiento Interno, aprobado en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2019.

Desde la actualización del proceso de incorporación, aprobado el pasado 12 de junio, se han venido sucediendo, según hemos tenido constancia, una serie de instrucciones por parte de la Gerencia a los/as responsables de servicios, unidades, secretarías, direcciones de departamento y decanatos en las que entre sus funciones se encuentre el de la de atención al público, solicitándoles su "colaboración" e "invitándoles" a pedir al personal afectado que se reincorpore como mínimo con una presencialidad del cincuenta por ciento.

Esta Junta de Personal puede asumir que los planes de trabajo que se aprobaron en su día tengan que sufrir modificaciones en función de las necesidades o circunstancias sobrevenidas, pero esta situación está provocando que el personal de los diferentes servicios de la UCO se hayan ido incorporando a sus puestos de trabajo antes de la fecha prevista sin haber recibido, en la mayoría de los casos, los informes de salud preceptivos ni la autorización o visto bueno del Servicio de Prevención, que no ha dispuesto de tiempo suficiente para planificar las adaptaciones necesarias por esta incomprensible premura por la reincorporación del personal a partir del pasado día 1 de julio.

En consecuencia, y dado el nivel de improvisación y precipitación que se han ido sucediendo en este proceso, sometiendo al personal a un estado de desorientación y preocupación mas que notable, instamos a ese Comité de Seguridad y Salud a que actúe en consecuencia e inicie las acciones que estime procedentes para resolver esta situación.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.



Presidente

Fdo.: Juan Rafael Baena Prados

JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO – Ed. Pedro López de Alba, – c/ Alfonso XIII, nº 13 – 14071 – CÓRDOBA

infojupe@uco.es

<http://www.uco.es/organiza/personal/junta-personal/>

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	LQXPNNAZECWCHFCEKTADTOPVYM	Fecha	14/07/2020 12:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=LQXPNNAZECWCHFCEKTADTOPVYM	Página	1/1

